



**OPOSICIONES 2016 – CUERPO DE MAESTROS
ESPECIALIDAD: PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Apartado 5.9.1.c) de la RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo (BOCyL del 9 de marzo de 2016)

**PRIMERA PRUEBA: DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA
ESPECIALIDAD**

Base 7.2.2.a) de la Resolución de 24 de febrero de 2016

PRIMERA PARTE	PESO ESPECÍFICO
PRUEBA DE CONTENIDO PRÁCTICO (SUPUESTO)	40%

- 35% 1. Solución correcta y original del caso.
- 25% 2. Contenido adecuado y formación científica.
- 15% 3. Dominio de habilidades técnicas de la especialidad.
- 15% 4. Fundamentación legal.
- 10% 5. Exposición y redacción.

SEGUNDA PARTE	PESO ESPECÍFICO
DESARROLLO DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD	60%

- 15% 1. Estructuración del tema.
- 45% 2. Contenido y dominio de habilidades técnicas de la especialidad.
- 15% 3. Referencia a la legislación vigente.
- 10% 4. Exposición, presentación y redacción del tema.
- 15% 5. Formación científica y originalidad.



SEGUNDA PRUEBA: DE APTITUD PEDAGÓGICA

Base 7.2.2.b) de la Resolución de 24 de febrero de 2016.

PRIMERA PARTE	<i>PESO ESPECÍFICO</i>
PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN REFERIDA A UN PLAN DE APOYO ANUAL	40%

- 15% 1. Presentación y estructura.
- 35% 2. Contenido apropiado y con todos los epígrafes.
- 10% 3. Coordinación, medidas de organización y funcionamiento del aula.
- 15% 4. Fundamentación legal.
- 25% 5. Exposición y originalidad en los planteamientos.

SEGUNDA PARTE	<i>PESO ESPECÍFICO</i>
PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA	60%

- 15% 1.- Contextualización y evaluación inicial.
- 35% 2.- Contenido apropiado y con todos los epígrafes.
- 10% 3. Coordinación, medidas de organización y funcionamiento del aula.
- 15% 4. Fundamentación legal.
- 25% 5. Exposición y originalidad.



CRITERIOS PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Apartado 7.2.2.b) de la RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo (BOCyL del 9 de marzo de 2016), acordados por la comisión de selección.

	VALORACIÓN
1.- La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia.	0 PUNTOS
2.- La programación no se adapta al currículo de Castilla y León	0 PUNTOS

PROGRAMACIÓN CAUSAS DE DESISTIMIENTO	
1.- No presenta la programación didáctica	Desiste
2.- Presenta la programación incompleta.(Menos de 15 unidades)	Desiste

DEFECTO EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	VALORACIÓN / PENALIZACIÓN	OBSERVACIONES
- Presenta una sola copia de la programación	Se penalizará con 1 punto sino subsana	Se le permite subsanar, en un plazo de 24 horas
- Presenta más de 30 unidades didácticas	Se penalizará con 0,5 puntos	Solo se valoran las 30 primeras unidades didácticas presentadas
- La programación no se corresponde a un curso escolar de una de las etapas educativas NOTA: En la especialidad de PT SE ADMITE plan de apoyo referido a un alumno	Se penalizará con 1,5 puntos	
- Presenta una programación sin portada, sin datos identificativos, especialidad a la que opta y/o sin índice, hoja/s separada/s, donde se relaciona la secuencia numerada de las unidades didácticas de que consta.	Se penalizará con 0,5 puntos	
- Presenta una programación no elaborada en hojas tamaño DIN-A4 y/o con folios no escritos a 1 cara	Se penalizará con 0,5 puntos	
- Presenta una programación con una extensión superior a 60 folios por una cara (excluidos índice, portada, anexos y material de apoyo)	Se penalizará con 0,5 puntos	



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

- Presenta una programación con unos márgenes diferentes a: superior 3 cm, inferior 2 cm, izquierdo 3 cm y derecho 2 cm	Se penalizará con 0,5 puntos	
- Presenta una programación con un interlineado distinto a SENCILLO y/o un espaciado entre párrafos diferente a 6 puntos	Se penalizará con 0,5 puntos	
- Presenta una programación con un tipo de letra distinto ARIAL de 12 puntos sin comprimir	Se penalizará con 0,5 puntos	